



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 51

Popayán, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: VICTORIA GUZMAN MOSQUERA
Radicado: 2021-00093

De la revisión a la liquidación de Crédito presentada por la parte demandante es posible avizorar que los capitales presentados en la liquidación del crédito y de los cuales se desprenden los intereses de mora, no corresponden con los relacionados en el auto que libro mandamiento de pago por parte del Despacho.

Así las cosas no es posible darle trámite a la liquidación de crédito presentada y debe ajustarse de conformidad.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CC

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff2318c56a48ab483ec26396abe827703647334da75c6ea452b9e2381df58522**

Documento generado en 02/02/2022 03:58:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>